

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, apruébase el mayor costo operado que asciende a la / suma de PESOS LEY 18.188: TRES MIL CUATRO (\$ 3.004.--), debiéndose atender el mismo con cargo a la Partida: 0-1-1-03-0-568-12-// 1220-017 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1971.-

Regístrese y devuélvase.

DES COPIA

